

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2020-00294-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 520

RADICACION	76001-31-05-003-2020-00294-00
DEMANDANTE	EXAMIR CANTILLO SANCHEZ C.C. 4659096
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Nif. 8001443313 Y COLPENSIONES Nif. 9003360047
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
COLPENSIONES	469030002891551	23/02/2023	\$ 1.000.000
PORVENIR S.A.	469030002943380	07/07/2023	\$ 6.160.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 31 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002891551 de fecha 23/02/2023 por valor de \$1.000.000 y No. 469030002943380 de fecha 07/07/2023 por valor de \$6.160.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con la C.C. No. 31.644.807 y T.P. No. 128.416 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2020-294

lon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY <u>15/11/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>183</u>
SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria